

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0324-D-FLCH-18**  
Lima, 22 de marzo de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 02868-FLCH-2018, La Jefa de Planificación solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0274-D-FLCH-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.º 067-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 0274-D-FLCH-2018, por variación de las fechas del pasaje aéreo (un día antes y un día después del evento), a favor del Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.º 023566 por el monto de S/. 2,700.00 (dos mil setecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos y estadía para su participación del como ponente "De la Palabra-Voz a la palabra Letra: El rapto de la palabra y poesía quechua" a realizarse en la ciudad de Bogotá – Colombia, en la Universidad Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, evento que se desarrollará entre los días del 24 al 30 de abril de 2018, según como se indica:

DESCRIPCIÓN	COSTO
Adquisición de Pasajes Aéreos, ida y vuelta	S/. 1,700.00
Estadía del docente días del 24 al 30 de abril de 2018	S/. 1,000.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América